

MEDITACIÓN CXL

2 de Noviembre.—DÍA DE DIFUNTOS (1).—Devoción al alivio de las almas del Purgatorio

Lo que no está presente se olvida, dice en otras palabras el autor de la Imitación. La mayor parte de los difuntos quedarían en completo olvido si la

- (1) **Sociedad de San José para los Sacerdotes difuntos**
Objeto, Constituciones, Ventajas, Condiciones,
Progresos de la obra.

I. OBJETO.—Esta asociación exclusivamente sacerdotal tiene por principal objeto asegurar una eficaz asistencia después de su muerte á los Sacerdotes que la forman; y por objeto secundario implorar la bendición de Dios sobre los Sacerdotes de la Iglesia militante. Se invita á los asociados á rogar por la santificación del clero en general y en particular por los asociados vivos y difuntos en los dos *Mementos* de la Santa Misa.

II. CONSTITUCIÓN.—Fundada en Angers por mandato episcopal del 18 de Enero de 1861, la Sociedad de San José se halla regida por un consejo de 11 miembros, y administrada por una junta de cinco de ellos escogidos en el consejo.

El producto de las suscripciones forma un capital cuya renta se emplea en hacer celebrar misas por los Sacerdotes difuntos. Una cuarta parte de dichas misas se aplica á todos los Sacerdotes difuntos. Las otras tres cuartas partes se reservan para los asociados difuntos. A fin de cada año se hacen celebrar un gran número determinado por el Consejo, para los Asociados muertos durante el mismo año. Más aún: cuando por correspondencia nos hacen sabedores de la defunción de un Asociado, hacemos celebrar nominalmente por el reposo de su alma, un número proporcionado á su ofrenda: una por 5 francos., dos por cada 10 francos., tres por cada 15., veinte por cada 100 francos.

III. VENTAJAS.—1.º En vida practican los Asociados la caridad para con sus compañeros difuntos, y se preparan asimismo un juicio misericordioso de Dios en atención á la que ellos ejercen no de manera pasajera sino perpetuamente en favor de aquellas almas tan particularmente amadas por Jesucristo.

Iglesia no hubiera instituido esta fúnebre solemnidad para traérmolos á la memoria: *Commemoratio omnium fidelium defunctorum*. La devoción al alivio y liberación de las almas del Purgatorio está fundada en uno de los dogmas más consoladores de nuestra fe, la Comunión de los Santos (2). El Sacer-

2.º Concurren á la santificación del clero y al bien inmenso que de ahí resulta, pues este es uno de los fines de la Asociación.

3.º Por rescripto de 9 de Febrero 1863 *manu Sanctissimi exaratum*, todos los Asociados *adscripti aut adscribendi*, tienen altar privilegiado personal tres veces por semana.

4.º Después de su muerte gozan de todas las ventajas mencionadas en el Artículo II.

5.º Indulgencias concedidas á las obras:—Plenarias:

1.º En el día de entrada en la Asociación. 2.º En las fiestas de la Asunción de la Santísima Virgen y en las dos de San José, el 19 de Marzo y el tercer Domingo después de Pascua, y en punto de muerte. 3.º En el aniversario de su bautismo, del subdiaconado, diaconado, presbiterado y en el día de la Commemoración de los fieles difuntos.—Parciales: 7 años y 7 cuarentenas en las fiestas de San Juan Evangelista, de San Pedro, los lunes de Pascua y de Pentecostés.

Todas las misas que la Sociedad hace celebrar tienen indulgencia plenaria y altar privilegiado. (Indulto del 31 de Mayo de 1861).

IV. CONDICIONES.—Enviar al Presidente ó Vice-Presidente la ofrenda que se quiera consagrar á esta buena obra, cuyo minimum es 5 fr. con la dirección claramente determinada. Cuando quiere aumentar su suscripción para tener mayores derechos á los beneficios de la obra, conviene que haga observar que es una nueva ofrenda. Puede uno mandarse suscribir pagando las misas.

V. PROGRESOS.—La sociedad de San José ha hecho celebrar 40 misas por semana en 1861, 58 en 1862. Ha hecho celebrar otras ciento cinco, sin contar las que se dicen al fin de cada año para los Asociados muertos durante el mismo, ni las que se celebran nominalmente en favor de cada Asociado después que se tiene noticia de su muerte. Cuenta presentemente con más de 12.000 Asociados, entre quienes se cuentan 43 cardenales, arzobispos ú obispos. (1875).

Junta: MM. Menard prelado romano, vic. gen., presidente. Chaignon S. J. vice-presidente. Loupil, chan., secretario. Sécher, Superior de Saint-Charles, pro-notario. Pasquier, chan., Doctor en Letras, tesorero.

(2) ¡Qué cuadro tan admirable el que ofrece esa inmensa ciudad de los espíritus con sus tres órdenes siempre en re-

dote fervoroso la practica con gusto y la propaga con celo. No pudiendo hacer á los vivos todo el bien que desearía, lo suple por el que hace á los muertos: con ellos al menos obra la caridad sin obstáculos. Estas almas afligidas bien merecen nuestra compasión: nos es fácil endulzar y abreviar sus penas; con esta obra de misericordia procuramos al Cielo una gran alegría, y por otra parte nos proporcionamos grandes ventajas: estos son los motivos sobre que se funda la verdadera caridad para con los difuntos. Meditemos hoy los dos primeros y mañana los otros.

I. Las almas del Purgatorio son dignas bajo todos conceptos de nuestra compasión.

II. Podemos aliviarlas con la mayor eficacia y facilidad.

PUNTO I

Las almas del Purgatorio son dignas de nuestras mayores consideraciones

Considérese lo que son, lo que sufren, y su impotencia para procurarse por sí mismas socorro alguno.

1.º ¿En favor de quién solicita hoy la Iglesia nuestra conmiseración, reanimando nuestra fe y despertando estos recuerdos. *Commemoratio*? Para unas almas santas, á quienes está asegurada la posesión de la gloria eterna. Pacientes y resignadas bendicen á Dios como el más tierno de los padres, si bien las trata como juez justo; reconociendo que realmente han merecido esos castigos: *Justus es, Domine, et rectum judicium tuum*. Estas almas tienen además con nosotros relaciones de naturaleza y gracia que nos obligan á no permanecer insensibles á la consi-

lación unos con otros! La Iglesia *militante* tiende una mano á la *purgante*, que á la vez se ase de la Iglesia *triumfante*. (Tardes de San Petersburgo, 10.^a plática).

deración de sus sufrimientos. ¿No habrá acaso en esa mansión de tristeza ovejas de nuestro rebaño, hijos de nuestra familia, penitentes que nos hicieron la confesión de sus faltas? ¿Quién sabe si somos del todo extraños á la causa de sus sufrimientos? Quizás un celo más vigilante y activo de nuestra parte hubiera disminuido el número de sus infidelidades y obtenido en vida su completa reparación!

2.º Y ¿mientras tanto qué es lo que sufren para expiarlas? Privación del gozo de su Señor, suplicio de fuego, pena de daño, pena de sentido..... Nobles y santas víctimas ¿quién no se compadecerá de nuestros sufrimientos?

Para tener una idea de la primera de estas dos penas, notemos que la privación de un bien es tanto más valerosa, cuanto más excelente es el bien en sí mismo, ó mejor se conocen los derechos que se tienen á él, y cuanta mayor inclinación sentimos á desear su posesión. El bien de que se ven privadas las almas del Purgatorio es el mismo Dios, centro y plenitud de todo bien; Dios, á quien tienen derecho de poseer, en virtud de los méritos de Jesucristo. Han visto su hermosura, lo aman más intensamente que lo que pudieron amarle sobre la tierra..... ¿Quién podrá comprender los vehementes deseos de que estarán poseídas de llegarse á El y lo que sentirán al verse rechazadas? El amor que es lo que constituye las delicias de los elegidos en el Cielo, forman su tormento en el Purgatorio. Ningún obstáculo encuentran que las aparte de Dios, su principio y su fin, y le buscan con un ardor tal, cual la imaginación no es capaz de concebir.

Cuando se reza el oficio de difuntos, parece que se oyen los lamentos de estas pobres almas, atraídas hacia Dios por los carismas de su amor, y rechazadas por El como indignas de su presencia. Ora dirigen á El mismo sus quejas y suspiros: *Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum, ita desiderat anima mea ad te, Deus* (1).— *Ubi sunt misericordie tue*

(1) Ps. XLI, 2.

antiquæ? (1). *Clamo ad te, et non exaudis me. Sto, et non respicis me. Mutatus es mihi in crudelem, et in duritia manus tuæ adversaris mihi* (2). Ora deploran la prolongación de su destierro: *Heu mihi! quia incolatus meus prolongatus est* (3).—*Quando veniam et apparebo ante faciem Dei?* (4). Con frecuencia se dirigen amargos reproches á sí mismas: «¿Dónde está tu Dios, oh alma insensata? *Ubi est Deus tuus?* ¿Por qué no disfrutas de su posesión? Un poco de vigilancia que hubiera ejercido sobre mí, ligeros sacrificios que me hubiera impuesto, ¡cuán atroces tormentos me hubieran evitado!.. ¡Oh crueles miramientos! ¡oh funesta pereza, cuán cara me cuestas, pues me privas del gozo de mi Señor!»

Al tormento de esta privación se añade el suplicio del fuego. Sobre su naturaleza y los sufrimientos que ocasiona, meditemos lo que dicen los Santos Padres. «Me preguntáis, dice Santo Tomás, qué es este fuego. Yo os respondo que es el mismo que el del infierno. Aquí devora la paja, allí purifica el oro (5). S. Antonino no ve otra diferencia entre el uno y el otro que la duración (6). S. Gregorio cree que este fuego es más intolerable que todas las tribulaciones de la vida presente (7). San Agustín expresa la misma opinión en términos más enérgicos todavía. Combate la ceguera de aquellos que dicen: después de todo, este fuego se apagará y alcanzaré la gloria eterna: poco me importa que sea un poco antes ó un poco después. «No habléis de ese modo, contesta el santo Doctor, porque el suplicio que causa este fuego sobrepuja cuanto se puede ver, sentir é imaginar de

(1) Ps. LXXXVIII, 50.

(2) Job, XXX, 20, 21.

(3) Ps. CXIX, 5.

(4) Ps. XLI, 3.

(5) *Idem est ignis qui damnatos cruciat in inferno, et qui justos in purgatorio purgat.* (In. 4 dist, 20, a. 1. ad. 2, 9).

(6) *Idem ignis in substantia cruciat purgandos et damnatos: sed primos ad tempus, secundos in perpetuum.* (P. IV, Tract. 14, c. X).

(7) *Illum transitorium ignem omni tribulatione cestimo præsentí intolerabiliorem.* (Comment. in Ps. IV).

más doloroso sobre la tierra (9). Santo Tomás llega hasta decir: *Minima poena purgatorii est maxima poena hujus mundi.*

2.º Finalmente lo que hace á las almas del Purgatorio más dignas de nuestra compasión, es que, en su extrema pobreza, no tienen otra esperanza que en nosotros. Un pobre con su trabajo puede remediar su indigencia; si no puede trabajar pide limosna, conmueve los corazones con el relato de sus miserias. Hay también otros desgraciados; pero siempre les queda algún recurso: el más seguro es levantar los ojos al Cielo que jamás permanece sordo á sus súplicas. Pero á las almas del Purgatorio todo les viene á faltar si les falta nuestra ayuda. ¿A quién recurrirán? ¿A la misericordia del Señor? su reino ha pasado ya y ahora se les exige que paguen toda la deuda, *usque ad novissimum quadrantem*; ¿adquirirán allí nuevos méritos? en el otro mundo no se siembra; se acabó el día y ha sucedido la noche en que nada se puede hacer (1). ¿Podrán recurrir á sus compañeras de expiación? No: ellas también están en la misma impotencia de socorrerse mutuamente. Sólo nosotros podemos serle de algún provecho si nos interesáramos por ellas en sus dolores; pero ¡ay! nosotros no podemos ver correr sus lágrimas ni escuchar sus gemidos. Escuchemos al menos las palabras que la Iglesia pone en su boca en este día, y si meditándolas se ablanda nuestro corazón, no queramos endurcerle; *Miseremini mei, miseremini mei, saltem vos amici mei, quia manus Domini tegit me* (2). Y ¿seremos nosotros con nuestro olvido é indiferencia tan severos como el justo Dios que las castiga? *Quare me persequimini sicut Deus?* (3). Nuestra insensibili-

(9) *Dicit aliquis: non pertinet ad me quamdiu moras habeant, si tamen ad vitam æternam perrexero. Nemo hoc dicat, carissimi, quia ille purgatorius ignis durior est quam quidquid potest in hoc sæculo penarum videri aut sentiri.* (Serm. 40, de Sanctis. Et Enarrat. in Ps. 37).

(1) *Venit nox, quando nemo potent operari.* (Joan., IX, 4.)

(2) Job, XIV, 21.

(3) *Hid.*

dad sería tanto más cruel cuanto que está en nuestra mano el aliviarlas, costándonos tan poco un consuelo inmenso.

PUNTO II

Podemos con facilidad aliviar y librar á las almas del Purgatorio

Está en nuestras manos: es un artículo de fe. «No nos mostraríamos, dice el Catecismo romano, bastante reconocidos al Señor que dió á los hombres poder para satisfacer los unos por los otros, si no procuramos satisfacer de algún modo las deudas que han contraído para con la divina Justicia.» Podemos hacerlo con eficacia, pues la religión nos proporciona medios tan fáciles como multiplicados. Los principales son tres, el santo sacrificio de la Misa, la oración, la limosna y las indulgencias.

El principal medio de socorrer á las almas del Purgatorio está en el altar. El Concilio de Trento ha definido: *Purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis, potissimum vero acceptabili altaris sacrificio juvari* (1). «No en vano, dice San Juan Crisóstomo, que los apóstoles hayan recomendado que se hiciera especial mención de los difuntos en el momento que se inmola la sagrada Víctima; bien sabían que ellas participan en gran manera de los frutos de esta inmolación.» La santa Misa es, en efecto, de un valor infinito. Es la Sangre de Jesucristo que allí habla, que pide justicia y misericordia: justicia para el Salvador que reclama el precio de sus padecimientos; misericordia en favor de estas almas cautivas, porque El tiene derecho á aplicarles sus méritos. Se renueva allí místicamente su muerte para proporcionarles una vida gloriosa: son sus padecimientos: sus tormentos... Cuando Santa Mónica, estando á punto de morir, hablaba de su sepultura:

(1) Sess., 25.

«No os preocupe, decía, la suerte de mi cuerpo, haced de él lo que queráis. Pero lo que sí os pido es que os acordéis de mí en el altar del Señor (1).»

Bajo el nombre de oración van comprendidos los varios ejercicios de piedad que se practican por el eterno descanso de las almas del Purgatorio; y bajo el de *limosna*, las obras de misericordia: socorrer al necesitado, visitar á los enfermos..... aplicándoles oraciones, ayunos, mortificaciones..... Por la aplicación de las *indulgencias* nos servimos de los tesoros de la Iglesia en favor de los difuntos y de la superabundante satisfacción de Jesucristo y de los santos. Qué cosa más fácil que cumplir las obligaciones que se nos imponen para alcanzar estos inapreciables tesoros?

¡Oh buen Jesús, bendito seáis mil veces por habernos querido confiar el alivio y libertad de esas santas almas que tantos títulos tienen á nuestra compasión! ¡Cuán dulce es para nosotros el poder enjugar sus lágrimas y poder ser sus bienhechores! Os ofrecemos por ellas todas nuestras obras y sufrimientos hasta el fin de nuestra vida. Pero de un modo especial en este día, ¡oh Dios mío! derramad á torrentes vuestra Sangre sobre las llamas del Purgatorio. Vos habéis prometido atender las súplicas de vuestro pueblo; dejaos conmover por los clamores y oraciones que hoy resuenan en todos los templos y que penetren hasta en el santuario de vuestro corazón adorable! *Pie Jesu, Domine, dona eis requiem.*

RESUMEN DE LA MEDITACIÓN

PUNTO PRIMERO.—*Cuánto merecen las almas del Purgatorio nuestra compasión.*—Lo que son, lo que sufren, la impotencia en que se hallan de aliviarse á sí mismas. 1.º Son almas santas que tienen derecho á la gloria. Ellas bendicen á Dios cuya justicia acatan. No son para nosotros extrañas, ¡cuántos lazos

(2) *Tantum illud vos rogo, ut ad Domini altare memineritis mei.* (Conf., 1. IX., c. XI).

unen á ellas? 2.º Sus penas sobrepujan á cuanto podemos imaginar: privación del gozo de su Señor, y de un Señor conocido y amado más de lo que se puede conocer y amar en la tierra; suplicio de fuego, y ¿qué fuego? Santo Tomás dice que es igual al del Infierno. 3.º Ninguna esperanza les queda á estas pobres almas cuando les falta nuestra caridad. La Iglesia nos hace oír sus gemidos y clamores, ¿seremos insensibles á ellos?

PUNTO SEGUNDO.—*Cuán fácil nos sea aliviar y librar á las almas del Purgatorio.*—El principal medio es el sacrificio de la Misa. Así nos lo enseña el Concilio de Trento. La oración, la limosna, las varias obras de misericordia y de penitencia; pero de un modo especial las indulgencias ganadas en sufragio suyo son cosas que alivian en gran manera sus sufrimientos y les abren las puertas de la Gloria. *Pie Jesu, Domine, dona eis requiem.*

MEDITACIÓN CXLI

Devoción á las Almas del Purgatorio.
(continuación).

- I. Cuán agradable sea esta devoción al Cielo.
- II. Cuán ventajosa resulta para los que la practican.

PUNTO I

La devoción que tiene por objeto el alivio y liberación de las almas del Purgatorio es muy agradable al Cielo

Complace á Dios en gran manera, no solamente porque le agrada ver en nosotros la caridad fraterna que El practica tan admirablemente, sino también por la gloria que de ello le resulta. De este modo glorifica esta devoción su providencia que ha sabido de tal manera proveer al bien de todos sus hijos: de los muertos por medio de los vivos, y de los vivos por medio de los muertos que vienen á

ser para ellos en el Cielo celosos intercesores. Glorifica su santidad de la cual el Purgatorio nos da una sublime idea; su justicia, que de este modo recibe una entera satisfacción por la aplicación de los méritos del Redentor; pero sobre todo, glorifica su bondad, su misericordia y su amor que resplandecen allí en todo su brillo, y que entre sus atributos desea que más se manifiesten. Meditemos en las sólidas enseñanzas de Bourdaloue que en resumen vienen á ser éstas: «Descuidar la devoción á las almas de los difuntos, equivale á no tener celo alguno por Dios, quien, encontrando su gloria en la libertad de estas almas justas, quiere procurársela por nuestro medio y tiene derecho á castigarnos cuando por nuestra culpa quedan frustrados sus intentos. Admiramos con justicia á esos varones apostólicos que atraviesan los mares y van á los países bárbaros á ganar infieles para Dios... Pero debemos reconocer también que la devoción á las almas del purgatorio es una especie de celo que por razón de su objeto no cede á la conversión de los paganos; y aún en cierto modo la sobrepuja..., porque siendo estas almas santas predestinadas, confirmadas en gracia, son incomparablemente más nobles delante de Dios, más queridas de El; y en estado más propio para glorificarle que el de los paganos. Adviértase además que el Purgatorio es un estado de violencia no solamente para las almas que sufren en él, sino para Dios mismo; y da esta razón: «En el Purgatorio Dios ve almas á las que ama con amor sincero, y á quienes sin embargo no puede hacer ningún bien; almas llenas de méritos, de santidad, á las que no puede todavía recompensar..., á quienes se ve obligado á castigar. ¿Puede darse cosa más opuesta á las inclinaciones de un Dios misericordioso y caritativo?... A nosotros toca hacer, que cese esta violencia librando á estas almas de su prisión y abriéndoles la gloria. Dios, por decirlo así, se ha atado las manos y espera que nosotros se las desatemos. No nos dice como á Moisés: *Dimitte me, ut irascatur furor meus*; sino que al contrario nos dice: «oponeos

á mi venganza; no dejéis abandonadas á mi cólera, á estas almas á quienes amo y á las que vosotros también debéis amar.» ¿Qué haremos pues, nosotros? ¿Dejaremos que Dios continúe en la dura necesidad de descargar su brazo sobre aquellos á quienes está impaciente de coronar? No dejemos de tomar parte en sus deseos.

El menor alivio que prestemos á las almas del Purgatorio, es también un acrecentamiento de gloria para la santa Humanidad de Jesucristo por el honor que se hace á su preciosa sangre, cuyo alivio alcanzan en razón de sus méritos. Cuanto más tardan en salir de esta triste mansión, tanto más tarda el Salvador en recoger el fruto de todo lo que ha hecho y sufrido por su salvación; hasta entonces no participan de la redención en la plenitud de la medida que les está reservada. María madre de misericordia, consuelo de los afligidos; los ángeles de la guarda de los fieles difuntos; los santos sus intercesores y patronos; toda la corte celestial que se regocija tanto con la conversión de un pecador, gozan mucho más aún cuando una de estas almas entra triunfante en el Cielo. ¡Oh Sacerdotes! uníos á una devoción tan agradable á Dios y á sus amigos.

PUNTO II

La devoción á las almas del purgatorio nos procura á nosotros mismos grandes ventajas

Las virtudes que nos hace practicar, las gracias que nos obtiene y las lecciones que nos da: he aquí lo que hace de esta devoción un medio poderoso para nuestra santificación.

1.º Esta devoción bien entendida es un perfecto ejercicio de las virtudes teologales, la fe, la esperanza y la caridad. Ejercitamos en ella la fe porque nos hace penetrar en un mundo invisible y trabajar en

favor de ese mundo con tanta energía y convicción como si lo tuviéramos delante de nuestros ojos.... fe en la Comunión de los santos, en los efectos del santo Sacrificio, en el poder de la Iglesia, en la dispensación de los méritos superabundantes de que es depositaria. Ejercemos la esperanza persuadidos de que estas almas que sufren recibirán las bendiciones de la divina Sangre, y nosotros la recompensa de nuestro celo en socorrerlas. Cediéndoles la satisfacción de mis obras de mérito en lugar de guardarla para mí ¿no es por ventura un acto de heroica esperanza? Ejercitamos en ella la caridad no solamente para con nuestros hermanos, sí que también para con Dios; las amamos porque El las ama. procuramos su libertad para aumentar su gloria.

San Francisco de Sales hace notar que en esta devoción practicamos todas las obras de misericordia recomendadas en la Escritura: la limosna, el cuidado de los enfermos, la visita á los presos, etc. En efecto, en razón de nuestra piedad para con los muertos, saciamos el hambre, apagamos la sed de estas almas santamente impacientes de ver á Dios y gozarle. Pagando sus deudas con nuestras obras satisfactorias, nos despojamos en cierto modo de nosotros mismos para revestirlas de la gloria inmortal; las libramos de un cautiverio más duro que la misma muerte; damos posada al peregrino hospedándolo en el mismo Cielo... Cuando llegue el día en que Jesús, nuestro Juez, dirigiéndose á nosotros nos diga: «Tuve hambre, y me disteis de comer, estuve enfermo y encarcelado, y me visitasteis....» Dichoso el cristiano, bienaventurado el Sacerdote que tenga en su favor un sin número de almas que tomen su defensa y respondan por él: «Sí, Señor, lo ha hecho: éramos vuestros miembros y sufríamos en el Purgatorio y él bajó con su caridad á socorremos prestándonos así á Vos mismo los oficios que hemos recibido de él.»

2.º Pensemos también en el cúmulo de gracias que esta consoladora devoción derrama sobre nosotros. Dios ha prometido conformar su misericordia con la nuestra y derramar sus dones con abundancia en

aquellos que socorren al indigente (1). Si El pudiera olvidarse de esta promesa se la recordarian todos esos cautivos, cuyas cadenas hemos roto, y cuyo reconocimiento será para nosotros durante la vida como en cualquier circunstancia en que tengamos necesidad de sus socorros, una fuente poderosa de valiosos recursos: *Amicus fidelis protectio fortis* (2). Cuando José hubo predicho al copero del rey de Egipto que sería restituido á su empleo, le conjuró que se acordara é intercediera por él cuando viera á Faraón (3). Súplica inútil, porque José permaneció olvidado. No sucederá así por cierto si libramos á las almas del Purgatorio; en el Cielo no hay ingratos. Estas almas bienaventuradas cuyos sufrimientos hemos abreviado y cuya felicidad hemos apresurado, aunque no sea más que de un día ó una hora, nos considerarán siempre como á sus insignes bienhechores.

Ellas pedirán y nos obtendrán todo lo que nos sea realmente útil ó necesario. Aunque al fin de nuestra vida nos encontráramos en grave peligro de perdernos, ellas rogarían á Dios por nosotros con tantas instancias que Dios se dejaría vencer. Jonatás, después de haber salvado al ejército de Israel, es condenado á muerte por haber hecho transgresión á un mandato de su padre. Mil veces se levantan en favor suyo y se oye exclamar por todas partes: *Ergone Jonathas morietur qui fecit salutem hanc magnam in Israël?* (4) Saúl, no pudiendo resistir, otorga gracia á su hijo. Del mismo modo intercederán por mí cerca de Dios estas almas que yo hubiere salvado del Purgatorio si eso llegara á suceder, y le dirán: ¡Ah Señor, ¿permitiréis que se pierda esa alma que tanto nos ha consolado en nuestra profunda aflicción? Rehusaréis hacer misericordia á quien con tanta

(1) Math., VII, 2. Luc., VI, 34.

(2) Eccli., VI, 38.

(3) *Tantum memento mei, cum tibi bene fuerit, et facias mecum misericordiam.* (Gen., XL, 14).

(4) Reg., XIV, 45.

caridad la practicó con nosotros? *Beati misericordes, quoniam ipsi misericordiam consequentur.* La verdadera compasión por las almas del Purgatorio es señal de predestinación; tanto más cuanto que contribuye á nuestra santificación por las santas reflexiones que nos inspira.

3.º Al meditar en los fieles difuntos aprendemos á temer la justicia divina tal vez más que meditando en el Infierno. ¿Sobre quién descarga los golpes de su cólera? Sobre enemigos obstinados que han rechazado hasta el último instante la influencia de su gracia; sobre pecadores impenitentes que lo serán para siempre jamás.....; pero los habitantes del Purgatorio son justos que se durmieron en las dulzuras de la paz, elegidos que la Corte celestial está aguardando, y los cuales lejos de murmurar contra el Dios que los castiga, sólo tienen palabras para bendecirlo por haberlos salvado. Sus penas no menguan su amor; por su parte Dios los ama con ternura; y sin embargo, ¡con cuánto rigor los castiga!.... Y ¿qué es lo que castiga en ellos?.... *Qui non timebit te, o rex gentium?* Si soy fiel á la gracia que acompaña á estas reflexiones, huiré el mal y aun la sombra del mal; me entregaré con todo ardor á la penitencia, persuadido de que Dios castigará en mí todo aquello que yo no quiera castigar por mí mismo, y que la satisfacción con la cual yo deje á Dios vengado, no podrá asemejarse á los castigos con que quiera El vengarse. Oh alma mía, sigue el consejo que da San Agustín: *Studeat ergo quisque sic delicta corrigere, ut post mortem non oporteat pœnam tolerare.* Digamos á menudo con él á Dios: *In hac vita purges me, et talem me reddas cui jam emendatorio igne non opus sit.*

RESUMEN DE LA MEDITACIÓN

PUNTO PRIMERO.—*La devoción á las almas del Purgatorio es cosa muy agradable al Cielo.*—Es del agrado de Dios porque glorifica su providencia, su santidad, su justicia, pero sobre todo, su misericordia. Es, con relación á su objeto, una especie de celo que no cede á la conversión de los paganos, y hasta en cierto modo le sobrepuja. No nos dice Dios como á Moisés: «Dejadme ejecutar mis amenazas» sino que al contrario nos dice: «Libradme de la necesidad en que me encuentro de castigar estas almas que me son tan queridas.» María, los ángeles, los santos, toda la corte celestial se alegra de su libertad.

PUNTO SEGUNDO.—*La devoción á las almas del Purgatorio es muy ventajosa para nosotros mismos.*—1.º Porque ejercitamos en ella la fe, la esperanza y la caridad. San Francisco de Sales hace notar que esta devoción abarca todas las obras de misericordia tan recomendadas en la Escritura: la limosna, la visita á los presos, el cuidado de los enfermos, etc.—2.º Es para nosotros fuente de gracias muy abundantes: Dios ha prometido conformar su misericordia á la nuestra. ¿Podrán por ventura olvidarnos en el Cielo aquellos á quienes se lo hemos proporcionado?—3.º Aprendamos también á temer á la Justicia divina, á huir hasta la sombra de pecado, á castigar en nosotros mismos y sin tardanza lo que Dios castiga con tanto rigor en las llamas del Purgatorio.

MEDITACIÓN CXLII

21 de Noviembre.—*LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN.*—*Renovación de las promesas clericales.* Cave ne quando obliviscaris pacti Domini quod pepigit tecum. (Deut., IV, 23).

I Jesucristo dándose al Sacerdote para ser la porción de su herencia.

II El buen Sacerdote renovando la entrega que hizo de sí mismo á Jesucristo.

PUNTO I

Jesucristo se da al Sacerdote por su porción y herencia

El Salvador es el tesoro de todos los fieles; pero lo es de un modo especial de sus ministros. ¿He meditado bastante esa prerrogativa del cristiano y del Sacerdote?

1.º Nada más cierto que todos los fieles tienen derechos sagrados en la persona de Jesucristo; todo cristiano puede decir del modo más consolador: El Salvador me pertenece; su Padre me lo ha dado, El se me ha dado á sí mismo, he tomado posesión de él por el Bautismo, y puedo gozar de El por la fe (1). Esta hermosa donación de Dios á los hombres ha sido predicha por los profetas (2), publicada por los ángeles en el día del nacimiento del Redentor (3), consignada en el Evangelio (4), anunciada á toda la tierra por los apóstoles (5) y sus sucesores; la Iglesia la hace objeto de sus más armoniosos y solemnes cantos: *Nobis datus, nobis natus.*—*Se nascens dedit socium convescens in edulium, se moriens in pretium, se regnans dat in premium.* ¿Quién podrá poner en duda una verdad apoyada por tan fidedignos testimonios?

¡Oh Cristiano, Jesús os pertenece! ¿Qué más podéis desear si sabéis apreciar en su justo valor esta dicha? Las lágrimas que derramara su penitencia, la muerte que sufriera, sus virtudes, sus méritos..., todo lo que pertenece á Jesús os pertenece á vos también, y

(1) Puede verse la exposición de esta doctrina en una obra de Bernardino de Pycquigni: *Verdadera manera de santificar su vida por la preparación á la muerte.*

(2) *Parvulus natus est nobis, et Filius datus est nobis.* (Is., IX, 6).

(3) *Natus est vobis hodie Salvator.* (Luc., II, 11).

(4) *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum unigenitum daret.* (Joan., III, 16).

(5) *Tradidit semetipsum pro me.* (Gal., II, 120).—*Dedit semetipsum pro nobis.* (Tit., II, 16).